



DECRETO N° 1893 / 25

San Martín de los Andes, 22 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para revoque fino y grueso de 160 m2 en vestuarios de Cancha Municipal Chacra 2.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. VAZQUEZ JORGE ANTONIO, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **VAZQUEZ JORGE ANTONIO CUIT N° 23-27495625-9**, por el servicio de mano de obra para revoque fino y grueso de 160 m2 en vestuarios de Cancha Municipal Chacra 2, por un monto total de **\$ 2.000.000(pesos dos millones)**, desde el **14 al 18 de julio de 2025** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

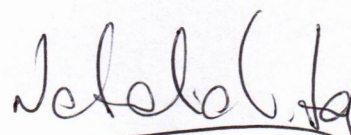
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A